ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDÍA
Secretaría Municipal

APRUEBESE CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

LOTA, Febrero 09 de 2017

DECRETO: 204

VISTOS:

a) Decreto Alcaldicio Nº 643 de fecha 31 de Marzo de 2015, que aprueba Prorroga y Modificación del Convenio de Colaboración Financiera con el Servicio Nacional de Menores, Sename.

b) Ord. Nº 16 de fecha 20 de Enero de 2017, solicita autorización de contrato de profesional OPD, la que fue autorizada por el Alcalde Sr. Mauricio Velásquez Valenzuela, a través de Memorandum N° 856 de fecha 23 de Enero de 2017

c) Contrato de Prestación de Servicios Profesionales de fecha 23 de Enero de 2017, suscrito entre el Sr. Alcalde Don Mauricio Velásquez Valenzuela de la I. Municipalidad de Lota y la profesional individualizada en el punto 1º del presente Decreto.

Y, en uso de lo dispuesto en el Artículo 12°, y la facultades que me confieren el Artículo 63°, ambos de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1. Apruébese Contrato de la Profesional, que a continuación se detalla:

- **Stephanie Ester Fernández Reyes - Rut.:**

2. Forma parte integrante del presente Decreto el Contrato con la persona mencionada en el punto 1, en las condiciones pactadas.

3. Los gastos que demandan la presente contratación serán financiado con recursos del Programa denominado Oficina de Protección de Derechos, Lota (OPD), serán imputados a Gastos de Personal, Según Convenio suscrito entre el Servicio Nacional de Menores SENAME y la I. Municipalidad de Lota, aprobado mediante Decreto Alcaldicio, citado en la letra a) de los "Vistos".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE EN SU OPORTUNIDAD Y ARCHÍVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCIÓN DE CONTROL

V° B° CONTROL

Distribución:
- La Indicada
- Administración y Finanzas (3)
- DIDECO
- Control
- Archivo OPD

DIRECCIÓN DE CONTROL
DISPONIBILIDAD
Certificado Nº 47
Fecha: 7-03-2017

MGVV/JMAB/FAMG/MCCM/mcr.